



# Resolución Ministerial N° 0533-2007-ED

Lima, 27 DIC. 2007

Visto el expediente N° 01218-2007, presentado por la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg" y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante certificado de donación de fecha 24 de noviembre de 2006, K. W. L. Kinderwerk Lima e. V. de Alemania; comunica a la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg" el envío por vía marítima con destino al Callao, de una Sierra vertical de cinta, de marca Mössner, SM 320, modelo B y dispositivos para soldar marca Ideal cuyos detalles se precisan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un valor FOB total ascendente a US\$ 2550.000 (Dos mil quinientos cincuenta y 000/1000 Dólares Americanos) y con valor CIF total ascendente a US \$ 2942.14 (Dos mil novecientos cuarenta y dos y 14/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Declaración Jurada del Director Ejecutivo de la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg", declara que el destino de los bienes donados será para el equipamiento del Colegio que mantienen en forma gratuita, y su uso será exclusivamente para la educación profesional de los alumnos;

Que, el inciso k) del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, señala que no están gravados con el impuesto, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD-PERU) nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, según conocimiento de embarque N° ANR/CAL/05351, los bienes donados han sido enviados a la Aduana Marítima del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 566-2007-DINESUTP-DESTP, la actual Dirección General de Educación Superior Técnico Profesional, comunica que de acuerdo al Informe N° 366-2007-DESTP, se remite la opinión técnica a fin de continuar con el trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo 719, el Decreto Supremo 015-92-PCM, el Decreto Legislativo N° 809, el Decreto Supremo N° 011-2005-EF y el



Decreto Legislativo N° 935, la Resolución Suprema N° 508-93-PCM; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; el Decreto Supremo N° 055-99-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la donación efectuada por K. W. L. Kinderwerk Lima e. V. de Alemania; a favor de la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg" consistente en una Sierra vertical de cinta, de marca MÖssner, SM 320, modelo B y dispositivos para soldar marca Ideal los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un valor FOB total ascendente a US \$ 2550.000 (Dos mil quinientos cincuenta y 000/1000 Dólares Americanos) y con valor CIF total ascendente a US \$ 2942.14 (Dos mil novecientos cuarenta y dos y 14/100 Dólares Americanos), cuyo uso será exclusivamente para la educación profesional de los alumnos del colegio a cargo de dicha asociación;

**Artículo 2°.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 011-2005-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley General de Aduanas, los bienes donados, no podrán ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinados a fines distintos de los que originaron el beneficio de inafectación.

**Artículo 3°.-** Disponer que de conformidad con el numeral 7.7 de la Directiva de Procedimientos de Aceptación y Aprobación, Internamiento de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional provenientes del Exterior aprobada por Resolución Suprema N° 508-93-PCM, la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg" cumpla con remitir al Ministerio de Educación, copia del Acta de Entrega Recepción de la donación que se aprueba por la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados provenientes del exterior, para lo cual la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg" deberá entregar la documentación que le fuere requerida y brindar las facilidades necesarias para dicho fin.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Marítima del Callao; la Contraloría General de la República, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y a la Asociación Cultural "Johannes Gutenberg", dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación